

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

000773

24 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 69 02/02/2015 que autoriza a don **PATRICIO ORELLANA FERRADA** a realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, los que deberán ser compensados con descanso complementario con un **tope de 15 horas al 25%**.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE a don **PATRICIO ORELLANA FERRADA** a realizar horas y trabajo extraordinario durante el mes de **FEBRERO 2015**, los que deberán ser compensados con descanso complementario con un **tope de 15 horas al 25%**, de acuerdo a lo expuesto en el teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/lac.